

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 941

29 de mayo de 2024

Presentada por la señora *Soto Tolentino*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones actuales de las instalaciones recreativas de cabañas, parque acuático, rampa, muelle y balneario en Punta Santiago, Humacao, afectados por los huracanes Irma, María y Fiona; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los huracanes Irma, María y Fiona dejaron un rastro de destrucción en Puerto Rico, afectando severamente infraestructuras críticas en la isla. Entre las instalaciones más afectadas se encuentran aquellas en Punta Santiago, Humacao, que incluyen cabañas, un parque acuático, rampa para embarcaciones, muelle y un balneario. Estas, no solo son cruciales para la recreación local y el turismo, sino que también desempeñan un papel importante en la economía de la región. La necesidad de restaurar estas facilidades prontamente es imperativa, no solo para recuperar la normalidad en la vida de los ciudadanos, sino también para reactivar el potencial económico que estas ofrecen.

Las instalaciones en Punta Santiago son gestionadas por el Programa de Parques Nacionales, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Son espacios vitales para el esparcimiento y la relajación de la ciudadanía y visitantes,

proporcionando un entorno natural para el disfrute familiar y la apreciación de la naturaleza. La devastación ocasionada por los huracanes ha mermado significativamente su capacidad para servir adecuadamente a la comunidad y ha impactado negativamente en la economía local.

La restauración de estas instalaciones es una prioridad. La asignación de fondos por parte de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) es crucial, y su uso eficiente y transparente garantizará que las reparaciones se realicen rápidamente y con los estándares más altos. Restaurar estas facilidades no solo es una cuestión de reconstrucción física, sino también de revitalizar un espacio vital para la salud mental y física de la población, proporcionando un lugar seguro y atractivo para el esparcimiento y la relajación.

La pronta acción en este asunto es esencial. Cada día que pasa sin que estas instalaciones estén operativas, se pierde una oportunidad para mejorar el bienestar de la comunidad y para fomentar el turismo interno y externo. Además, la restauración efectiva de estas áreas promoverá una imagen resiliente y positiva de Puerto Rico, demostrando la capacidad de la isla para sobreponerse a adversidades y mejorar continuamente su oferta turística y recreativa.

Por tanto, es crucial que se ausculten y tomen las medidas necesarias para la rehabilitación de Punta Santiago y, que las mismas se hagan de manera efectiva. Esta, no solo es una inversión en infraestructura sino también en el bienestar y la prosperidad económica de Puerto Rico. Es imperativo devolver a Punta Santiago su sitio como un centro de recreación turístico para nuestra isla.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del
- 2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones

1 actuales de las instalaciones recreativas de cabañas, parque acuático, rampa, muelle y  
2 balneario en Punta Santiago, Humacao, afectados por los huracanes Irma, María y Fiona

3        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe detallado con sus hallazgos,  
4 conclusiones y recomendaciones en un periodo no mayor de noventa (90) días,  
5 contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

6        Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.